

Memorando N°

FECHA: 26/06/2025

PARA: **DRA. YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO**
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dr. JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA
Secretario General

Dra. MARIA DEL PILAR BERNAL CANO
Superintendente Delegada para la Operación

Dr. JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Superintendente Delegado para el Control

Ing. SOL MARINA CURE FLOREZ
Jefe Oficina de Sistemas

Dra. DANIELA FERNANDA ORTIZ CARDOZO
Jefe Oficina Jurídica

Dra. FRANCI ESPINOSA PALACIOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: **LUIS EDUARDO PERDOMO LONDOÑO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente conferidas en la Ley 87 de noviembre 29 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

En cumplimiento de la Ley 716 de 2001 (modificada por la Ley 901 de 2004) y el Decreto 3361 de 2004, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).


Luis Eduardo Perdomo Londoño
Jefe Oficina de Control Interno

LUIS
EDUARDO
PERDOMO
LONDOÑO
Firmado digitalmente por
LUIS EDUARDO
PERDOMO
LONDOÑO
Fecha: 2025.06.26
16:02:38 -05'00'

Página 1 de 1

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	David Alberto Hernández Bedoya - Contratista Oficina control Interno	Gestión Evaluación y Seguimiento
Revisó y Aprobó	Luis Eduardo Perdomo Londoño - jefe Oficina Control Interno	Gestión Evaluación y Seguimiento



20251100017163CS

26/6/2025, 4:36:00 p.m.

DRA. YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO

Dep: GRUPO CONTROL INTERNO

Folio: 1 de 5

Usuario: PP/GENIAL

26 de junio de 2025

DRA. YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

LÍDERES DE PROCESO Y DEPENDENCIAS

DR. JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA
Secretario General

DRA. MARIA DEL PILAR BERNAL CANO
Superintendente delegado para la Operación

DR. JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Superintendente delegado para el Control

DRA. SOL MARINA CURE FLOREZ
Jefe Oficina de sistemas

DRA. DANIELA FERNANDA ORTIZ CARDOZ
Jefe Oficina Jurídica

DRA. FRANCI ESPINOSA PALACIOS
Jefe oficina asesora de planeación

TEMA DE INFORME:

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME

MARCO NORMATIVO:

Este informe se basa en la Ley 87 de 1993, que regula el control interno en entidades del Estado, y el procedimiento Pro-Ges-110-007.

En cumplimiento de la Ley 716 de 2001 (modificada por la Ley 901 de 2004) y el Decreto 3361 de 2004, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). Este reporte, que debe enviarse al Ministerio de Hacienda a más tardar el 10 de junio de cada año, incluye a los deudores morosos con pagos pendientes superiores a seis (6) meses y cinco (5) salarios mínimos,

Página 1 de 5

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre
4 Piso 3 Centro Empresarial
Sarmiento Angulo
Commutador: (+501) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

ya sea sin acuerdo de pago o con acuerdo incumplido. El corte para este reporte es el 31 de mayo de 2025.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de lo establecido en la ley 716 de 2001 y su modificación por la ley 901 de 2024, en el cual se establece el reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado dentro de los primeros Diez (10) días calendario del mes de junio.

ALCANCE:

Periodo contemplado entre el 1 de diciembre de la vigencia 2024 a 31 de mayo de la vigencia 2025.

ANTECEDENTES:

Último informe publicado en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el que se verifica el cumplimiento del reporte del Boletín de Deudores Morosos correspondiente al periodo que comprende del 1 de junio de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

En cumplimiento de la normativa de la Contaduría General de la Nación (CGN), la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publica el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), que incluye a personas naturales y jurídicas con obligaciones pendientes superiores a cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes (\$7.117.500 para 2025), y cuya mora exceda los seis (6) meses, o que hayan incumplido un acuerdo de pago.

La Oficina de Control Interno informa que, el 10 de junio de 2024, el grupo de Recursos Financieros realizó oportunamente el reporte correspondiente al Boletín de Deudores Morosos. El cual podrá ser verificado a través de la página web de la Contaduría General de la Nación en el apartado de Boletín de Deudores Morosos, Estado de transmisión de Entidades Reportantes BDME.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo de la información reportada:

Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME (CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL).

20251100017163CS

26/6/2025 4:38:00 p. m.

DRA. YENNIFFER ET ILMA PARRA MOSCOSO

Dep: GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

7 illa; 1 Astexo; 3

Modalidad: PRESENCIAL

		 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Consultas al Sistema de Deudores.					
Deudores del Estado					
IDBDE					
Guía del Deudor Moroso					
Estados de Transmisión de Enajenados					
Reporteros del BDME					
Guía para transmisión del BDME					
Marge Contable					
Preguntas Frecuentes					
Historial de Internet					
Contacto con BDME					
Sanciónación Embargos					

ENTIDAD REPORTANTE:		Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada					
CÓDIGO DE LA ENTIDAD:		52-000025					
INFORME:		CARGA DE DEUDA INCUMPLIMENTE ADEUDADO PRIMO SEPTIEMBRE					
FECHA DE CONSULTA:		2012/03/14 09					
Ciudad de Origen	Fecha de Origen	Fecha de Recibo	Fecha de Proceso	Registros de Entrada	Registros de Salida	Registros de Recaudación	Cargos de Cargos
402245	2012/03/14 09	2012/03/14 09	2012/03/14 09	5	5	5	CARGA DE TOTALMENTE

Fecha última actualización: 2012/03/14 09

Calle 26 No 66 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Ave) - Piso 15
 PBX +57 (001) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
 Para información adicional por favor comunicarse al PBX (1) 485400 ext 263
 Bogotá D.C. - Colombia

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS:

No se identificaron riesgos o materialización de riesgos, no obstante, se deja recomendaciones.

CONCLUSIONES:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cumplió oportunamente con el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), transmitido el 10 de junio de 2024, conforme a las leyes 716 de 2001 y 901 de 2004. No se presentaron riesgos por reporte extemporáneo, garantizando así el cumplimiento de los plazos legales y la transparencia en la gestión de la deuda pública.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Para evitar posibles riesgos en el futuro, se recomienda implementar recordatorios automatizados o un sistema de alertas internas para asegurar que el reporte del Boletín de Deudores Morosos sea transmitido dentro de los plazos establecidos, especialmente para evitar cualquier retraso que pueda comprometer la credibilidad y la legalidad del proceso. También es recomendable revisar periódicamente la consistencia de los datos reportados, garantizando que toda la información esté actualizada y completa, preferiblemente mediante mesas de trabajo entre el grupo jurídico y el grupo de recursos financieros, preferiblemente mediante la creación de un procedimiento debidamente documentado.

TIPO DE DEUDOR	NUMERO DE REGISTROS TRANSMITIDOS	VALOR TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
Persona Jurídica	552	\$ 15.303.431.809

Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME (CGN2009 – BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDOS DE PAGO SEMESTRAL).

TIPO DE DEUDOR	NUMERO DE REGISTROS TRANSMITIDOS	VALOR TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
Persona Jurídica	5	\$ 84.781.857

Así mismo, es necesario resaltar que la Oficina de Control Interno cumple con la función de verificar la información resultante del proceso jurídico, comparada con la reportada al aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, por tal motivo se contrasto la información enviada por el Grupo de Cobro Coactivo y la información reportada en los formularios cargados al CHIP y así garantizar la calidad de la información.

Por lo anterior se deja constancia de los certificados de publicación y reporte de la información en el aplicativo CHIP:

BDME	 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN																
Consultar al Boletín de Deudores Morosos del Estado	Resultado de la consulta Estado de transmisión y publicación en Web																	
Inicio	ENTIDAD REPORTANTE: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada																	
Clave del Deudor Moroso	CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 83101003																	
Estado de Transmisión de Unidades	INFORME: CONSULTA BDME REPORTE SEMESTRAL																	
Reportar al BDME	FECHA DE CONSULTA: 2025-06-24 14:00																	
Clave para transmisión del BDME	<table><tr><th>Código de Entidad</th><th>Fecha de Corte</th><th>Fecha de Recepción</th><th>Fecha de Proceso</th><th>Registros Enviados</th><th>Registros Publicados</th><th>Registros Rechazados</th><th>Estado del Cargue</th></tr><tr><td>83101003</td><td>2025-06-24</td><td>2025-06-24</td><td>2025-06-24</td><td>552</td><td>552</td><td>0</td><td>CARGADO TOTALMENTE</td></tr></table>		Código de Entidad	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Enviados	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue	83101003	2025-06-24	2025-06-24	2025-06-24	552	552	0	CARGADO TOTALMENTE
Código de Entidad	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Enviados	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue											
83101003	2025-06-24	2025-06-24	2025-06-24	552	552	0	CARGADO TOTALMENTE											
Marco Conceptual	Fecha última actualización: 2025-06-24 14:00																	
Preguntas Frecuentes	Calle 24 No 59 - 70, Edificio Elemento Torre 3 (Atrio) - Piso 15																	
Historia de Informes	PBX +57 (601) 402 84 00																	
Contacto con BDME	http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co																	
Solicitud de Información	Para información adicional puede comunicarse al PBX (T) 4020420 ext 263																	
	Bogotá D.C. - Colombia																	

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Informes de Auditoria de Gestión y Seguimiento
- Página web de la Supervigilancia
- Reportes CHIP
- Demás papeles de trabajo

Elaborado por:

David Hernández Bedoya – Contratista Oficina de Control Interno.

Revisado por:

Yuliet Angélica Sánchez Posada – Profesional de Defensa.

Aprobado por:

Luis Eduardo Perdomo Londoño – jefe Oficina de Control Interno

LUIS EDUARDO
PERDOMO
LONDOÑO

Firmado digitalmente por LUIS
EDUARDO PERDOMO LONDOÑO
Fecha: 2025.06.26 15:57:24 -05'00'